

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

932

"Por medio del cual se Modifica un Acto Administrativo y se Dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **ASOCIACION ESCUELA EL SALVADOR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1942 del 09 de Mayo de 1.985, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución: No. 626 del 25 de Agosto de 2.008, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ALBERTO ELIAS MARTIN DIAZ** identificado con la C.C. No. 9.082.951, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION ESCUELA EL SALVADOR**, ha solicitado mediante EXT-BOL-18-029775 calendarado Septiembre 25 de 2.018 la modificación en la parte considerativa de la Resolución No. 536 del 08 de Junio de 2.018, en el sentido de aclarar que el nombre correcto del Representante legal es **ALBERTO ELIAS MARTIN DIAZ**.

Que la documentación aportada permite verificar la veracidad de los hechos invocados por el solicitante, siendo procedente acceder a su solicitud.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase la parte considerativa de la Resolución No.536 del 08 de Junio de 2.018 en el sentido de aclarar que el nombre correcto del Representante Legal es **ALBERTO ELIAS MARTIN DIAZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

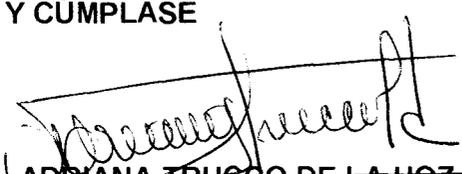
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

03 OCT. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos